



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1641**  
**REF.: APRUEBA RENDICION DE FONDOS PARA**  
**TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI**  
**“LOS PUMITAS”, DE COSMUCO COMUNA DE LA**  
**UNION, Y DISPONE TRANSFERENCIA CUARTA**  
**CUOTA.**

**VALDIVIA, 15 NOV 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 22 de mayo de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia –PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio se aprobó por resolución exenta N°015/1138 del 08 de junio de 2012 de esta dirección regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resoluciones exentas n° 015/1583 y n°015/1615, ambas del año 2012, esta Dirección Regional aprobó rendición de segunda cuota y se transfirió por concepto de movilización tercera cuota de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), correspondiente al mes de julio de 2012.

3.- Que, con fecha 08 de Noviembre de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), el cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 08 de Noviembre del 2012.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el “**Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Pumitas**”, RUT **65.048.964-0** programa PMI “Los Pumitas”, por concepto tercera cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

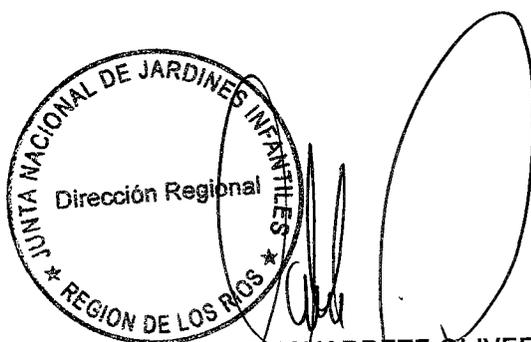


2.- Contabilícese la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Los Pumitas", tercera cuota año 2012.

2.- **TRANSFIERASE** la cuarta cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/1138 del 08 de junio de 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

3.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



CNO/MMLM/RVP/PLG/cbt.

Distribución:

- > Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Pumitas
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes